



Resolución Ministerial

Nº 417 - 2015 - MINEDU

Lima, 26 AGO. 2015

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, en adelante la Ley, establece que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley, el Ministerio de Educación tiene, entre otras, la función de promover una evaluación formativa que motive el desarrollo integral del estudiante, de acuerdo a los principios y fines de la educación establecidos por la ley;

Que, la Olimpiada Iberoamericana de Química - OIAQ es una competencia entre los estudiantes de Iberoamérica cuyos objetivos principales son: promover el estudio de la química y fomentar el desarrollo de jóvenes talentos en esta ciencia; contribuir al fortalecimiento de los lazos de amistad entre los países participantes; y crear un espacio propicio para promover la cooperación, el entendimiento y el intercambio de experiencias;

Que, conforme a las Regulaciones de la OIAQ, pueden competir estudiantes que han sido seleccionados en base a una Olimpiada o Competencia de Química a nivel nacional en sus respectivos países. Los estudiantes participantes deben cumplir los siguientes requisitos: a) No cumplir 19 años antes del 01 de octubre del año de la competencias, b) Tener menos de un año en el nivel de estudios preuniversitarios y no haber hecho ninguna disciplina de la química a nivel universitario, c) Tener la nacionalidad del país que representan o haber llevado a cabo sus últimos tres años de estudios en ese país. Los estudiantes participantes podrán recibir capacitación con profesores universitarios por un periodo máximo de 120 horas;

Que, mediante Carta de fecha 15 de agosto de 2015 el Coordinador de la XX Olimpiada Iberoamericana de Química de la Universidade Federal Do Piauí de la República Federativa del Brasil cursa invitación al Presidente del Comité Permanente de Organización de la Olimpiada Peruana de Química para participar de la referida Olimpiada a desarrollarse del 05 al 14 de setiembre de 2015 en la ciudad de Teresina, República Federativa del Brasil;

Que, mediante Acta de fecha 02 de marzo de 2015, el Comité Permanente de Organización de la Olimpiada Peruana de Química, señala que JOHAN ALEXANDER FARFAN BENITO, ERICK RENATO CIRILO MEL, ROBERT ERICK ÑAÑEZ AZAÑA y



JOSUE ALEXANDER URCIA AGUILAR, integran la delegación peruana que participará en la XX Olimpiada Iberoamericana de Química, en la ciudad de Teresina, República Federativa del Brasil;

Que, mediante Informe N° 172-2015-MINEDU/VMGP-DIGEBR-LACV, la Dirección General de Educación Básica Regular manifiesta su conformidad con el reconocimiento de la delegación peruana que participará en la XX Olimpiada Iberoamericana de Química, la cual está conformada por tutores y alumnos que han sido seleccionados en mérito a los resultados obtenidos en el proceso de selección de la XIX Olimpiada Peruana de Química (OPQ);

Que, por lo expuesto resulta procedente designar a los integrantes de la delegación peruana que participará en la XX Olimpiada Iberoamericana de Química, a desarrollarse del 05 al 14 de setiembre de 2015 en la ciudad de Teresina, República Federativa del Brasil;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510 y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a las siguientes personas como integrantes de la Delegación Peruana que participará en la XX Olimpiada Iberoamericana de Química:

ESTUDIANTES:

1. JOHAN ALEXANDER FARFAN BENITO
2. ERICK RENATO CIRILO MEL
3. ROBERT ERICK ÑAÑEZ AZAÑA
4. JOSUE ALEXANDER URCIA AGUILAR

TUTORES:

1. MIGUEL ANGEL CHONG CACERES
2. WALTER DAVID BAZAN RICARDI

Regístrese y comuníquese.



Jaime Saavedra Chanduvi
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación